

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19142 31 89 001 2023 00041 02
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JESUS ARMANDO HURTADO MOSQUERA¹
Demandado: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA²
Asunto: Prórroga inciso 5 art. 121 del C.G.P.

Popayán, quince (15) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible emitir sentencia de segundo grado en el asunto de la referencia, en razón al número de procesos que se encuentran en turno y que anteceden al presente, a más de las acciones constitucionales, de conformidad con la facultad prevista en el **inciso 5º del artículo 121 del C.G.P**; se procederá a prorrogar el término para resolver la instancia por seis (6) meses más.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: Prorrogar el término para proferir sentencia de segunda instancia por seis (06) meses más, lapso dentro del cual se procederá de conformidad.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN SALA CIVIL FAMILIA
En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior, Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.
_____ ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ SECRETARIA

¹ Por conducto de apoderado: Dr. ANDRES BOADA GUERRERO – Correo electrónico: andres.boada@sercoas.com – asistentepersonalcali@gmail.com. Apoderada sustituta: Dra. STEPHANIA GUTIERREZ MORENO – correo: andrea25_165@hotmail.com [archivo 13, del expediente de 1ra instancia].

² Apoderado: Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA – Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Firmado Por:
Doris Yolanda Rodriguez Chacon
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90e6e77d58aa59616b10b4b3cf2a6d3d34d1e8f1cfb1f74f7569c9a1bb9f569d**

Documento generado en 15/11/2024 08:36:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>